

Guayaquil, MARZO 21 DEL 2018

Señores

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
CORPORACION CEIBOS CEIBOSCORP S. A. Y SUBSIDIARIAS**

Presente.-

REF: INFORME DEL COMISARIO AÑO 2017

De mis consideraciones:

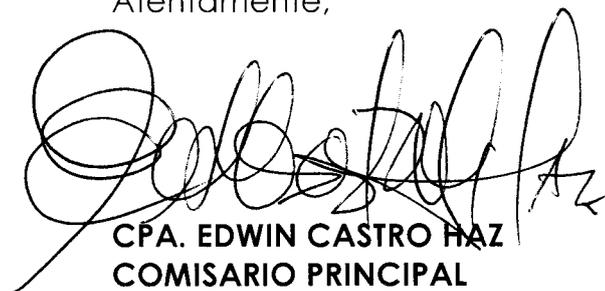
En atención a las funciones asignadas en el numeral 4 del art. 279 y en el art. 291 de la ley de compañías, he efectuado la revisión del Balance Consolidados de la compañía al 31 de diciembre del 2017 y el estado de resultados Consolidados por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2017.

Entre los puntos más relevantes de mi revisión, debo manifestar lo siguiente:

- 1.- La información contable revisada, cumple con los requisitos que dispone la ley orgánica del régimen tributario y su reglamento de aplicación, así como las leyes y reglamentos relativos a los cumplimientos que disponen los organismos estatales
- 2.- El control interno establecido por la administración de la compañía, es similar y adecuado a lo que existen para esta clase de negocios.

En general, puedo decir que los estados financieros revisados, reflejan exactamente las operaciones realizadas por la compañía CORPORACION CEIBOS CEIBOSCORP S. A. Y SUBSIDIARIAS en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2017, no habiendo encontrado nada extraordinario que deba informar.

Atentamente,



**CPA. EDWIN CASTRO HAZ
COMISARIO PRINCIPAL
C.I. # 0909280513**